



## CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2023

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

#### ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de equipamiento médico con las características que se detallan a continuación;

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	DEFIBRILADOR automático (DEA) para adulto y pediátrico, con indicación auditiva de los pasos a seguir, con cardioversión sincronizada y parches de electrodos y batería.	4	U
2	Gabinete metálico – puerta vidriada con instrucciones, luz, alarma sonora y luminosa al abrir el gabinete, soporte de sujeción del DEA y señalética.	5	U
3	Parches/Electrodos, Adulto-Pediátrico	1	Par

**Observaciones:** Los productos ofrecidos deberán tener indicaciones en español y ser de una marca reconocida en el mercado.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y COPIA DIGITAL DE LA OFERTA EN CD O PENDRIVE (**FORMATO PLANO WORD O EXCEL SIN MEMBRETES NI LOGOS – NO “PDF”**).

#### ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 1.685.498,66).

#### ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 10 de MARZO de 2023 a las **10,00 hs.-**

#### ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

#### ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los SIETE (7) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo, libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas, en las que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados.-

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XVIII -----